



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a nuevos ingresos y transferencias de créditos entre partidas.

De conformidad con los artículos 169, 177 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones el expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado.

Espinoso del Rey, 2 de enero de 2020.–La Alcaldesa, María Pilar Ahijado Sevilla.

N.º I.-79